

Tirada: 13.742 Categoría: Castilla y León
Difusión: 11.668 Edición: Regional
Audiencia: 134.000 Página: 12



AREA (cm2): 583,1 OCUPACIÓN: 51,7% V.PUB.: 1.818 € COLEGIOS DE ABOGADOS

Raquel Gago abona la fianza de 30.000 euros con aval bancario

◆ La familia Carrasco exige que pague en metálico o vuelva a prisión

El Colegio de Abogados inhabilitará a Fermín Guerrero por su «fuga»

M.A.Z. | LEÓN

■ El Ilustre Colegio de Abogados de León se reunirá hoy en sesión extraordinaria para iniciar el expediente sancionador que se abrirá contra Fermín Ĝuerrero —abogado defensor de la policía local Raquel Gago, condenada por encubrir el crimen de Isabel Carrasco—, al que se pretende inhabilitar de forma temporal por espacio «no inferior a un mes y posiblemente no superior a tres meses» toda vez que se considera que el magistrado presidente del Tribunal del Jurado ya ha sentado un precedente con su multa de 50 días a razón de 20 euros

Una vez que se nombre un instructor para el caso, se determinará si la ausencia de Guerrero en la sesión del 27 de enero del juicio de Isabel Carrasco es considerada falta leve o grave. En este último caso, la suspensión del ejercicio de la profesión no podría ser superior a tres meses, de acuerdo al régimen disciplinario del Colegio de Abogados de León.

Guerrero presentó dos informes médicos ante el Colegio de Abogados en los que pretende demostrar que su ausencia se debió a motivos de salud.

Por su parte, el magistrado presidente del Tribunal del jurado ya sancionó a Guerrero con 20 días de multa, a razón de 50 euros por cada día.

MIGUEL ÁNGEL ZAMORA | LEÓN
■ La tercera imputada por la
muerte de Isabel Carrasco, la
agente de la Policía Local Raquel Gago, presentó el jueves
pasado un aval bancario emitido por una entidad financiera de la provincia de Zamora,
con el cual hizo frente a la fianza impuesta por el magistrado presidente del Tribunal del
Jurado que la condenó a cinco años de prisión por encubrimiento y tenencia ilícita de
armas.

La medida ha provocado que
la acusación particular, que deferad ales intereses de la femilia.

la acusación particular, que de-fiende los intereses de la familia Carrasco, haya presentado un escrito en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial por el que se exige que la cantidad fijada por el magistrado presidente sea depositada en metálico (30.000 euros) o que de lo contrario se decrete el ingreso en prisión de la condenada. Fuentes judiciales consultadas por este periódico concedieron escasas posibilidades de prosperar a esa propuesta que, no obstante, será analizada en el Palacio de Justicia.

RECHAZADO

Según explicó la Sección Tercera de la Audiencia Provincial cuando rechazó la petición de ingreso en prisión formulada por la representación procesal de la hija y el compañero sentimental de la víctima «el arrai-



Raquel Gago y Fermín Guerrero, a la puerta de la Audiencia uno de los días del juicio. RAMIRO

go personal, familiar, social y laboral, favorable a la acusada, permanece incólume, siendo además atendible la nueva circunstancia alegada y acreditada de que la misma está siguiento en la actualidad tratamiento psiquiátrico que podrían verse interrumpido por su ingreso en prisión, habiendo cumplido estrictamente las condiciones impuestas, y, si bien el pe-

ligro de fuga se ha podido ver incrementado por las matizadas razones expuestas, entiende este Tribunal que tal incremento puede venir razonable y suficientemente compensado por una agravación de tales condiciones o cautelas (que se expresarán en la parte dispositiva de esta resolución), sin que sea estrictamente necesario o imprescindible, desde la óptica

ya expuesta de una ponderada valoración de los intereses en conflicto (interés público en la persecución de los delitos en el proceso penal y garantía de ejecución de una condena previsible frente a derecho constitucional a la libertad del artículo 171 de la Constitución), acordar la medida de prisión provisional sin fianza que interesan las acusaciones».